se presenten los antecedentes q.e se citan y exami-
nados por quien corresponda, resultando la certeza
de su livertad, y q.e legitimam.te se halla exento, se le
mande q.e el Alfonso se retire á su casa con su mu-
ger é hijos dandole el resguardo conducente para q.e
en todo tiempo lo haga constar, y q.e no buelvan á
incomodarlo con semejantes atropellamientos debol-
viendo el testimonio del Zumilla q.e se ha entregado
á su S.ria Y entendido por este Ayuntam.to acuerda:
Que se busquen todos los antecedentes q.e tengan referen-
cia al caso de q.e se trata, se siente testimonio de ellos
y pase todo al S.r Gobernador como R.l Justicia para q.e
en su consecuencia determine con arreglo á ella lo
combeniente

Sobre q.e se abo-
ne de Contribu-
ciones el sueldo
de 10 r.s diarios
al Oficial auxi-
liar D. Fran.co
Gonzalez

Viose una Instancia de D. Fran.co Gonzalez Oficial
de la Secretaria de Ayuntam.to en la q.e dice q.e por su
agregacion á la Comision de Contribuciones de la misma
le estan asignados por acuerdo de dho. Ayuntam.to diez r.s
de sueldo con la qualidad de q.e deben ser pagados del fondo
de la extraord.a de guerra, pero como quiera q.e esta contri-
bucion cesó en el año pasado de mil ochocientos trece, y los
atrasos q.e quedan por recaudar ofrecen muchas dificultades
resulta no tener el Depositario á veces fondo de ella sufi-
ciente á el abono del citado sueldo, y siendo la agregacion
del exponente auxiliar al q.e lo es de dho. ramo D. Geroni-
mo Romero en gral. de las Contribuciones, suplica se
sirva este dho. Ayuntam.to acordar y disponer q.e el seña-
lado sueldo le sea abonado de fondo en general de
Contribuciones ó bien de la de Utencilios por ser de ma